

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**1005** *Resolución de 1 de febrero de 2016, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Enero de 2016*

| Tipos de referencia <sup>1</sup>                                                                                 | Porcentaje |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años ..... | 0,545      |
| 2. Referencia interbancaria a un año (Euríbor) .....                                                             | 0,042      |
| 3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años ....                             | 0,202      |
| 4. Tipo interbancario a un año (Míbor) <sup>2</sup> .....                                                        | 0,042      |

Madrid, 1 de febrero de 2016.—El Director General de Estabilidad Financiera y Resolución, Julio Durán Hernández.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio («BOE» de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).